



Reglamento de biblioteca y CRA

Misión de la Biblioteca y CRA:

1. Ofrecer a la comunidad recursos para el aprendizaje
2. Incentivar el uso de la biblioteca para propósitos educativos
3. Fomentar el uso de recursos para el aprendizaje, por parte de la comunidad

Normas:

Sobre el orden:

1. La biblioteca y CRA del colegio Antilhue es un espacio de lectura, trabajo y estudio, por lo cual se debe conservar orden y silencio en su interior.
2. Solamente en actividades particulares se permitirá comer y/o beber al interior, o
3. No se permite ingerir alimentos ni bebidas al interior de biblioteca.

Sobre los préstamos:

4. Los libros de lectura complementaria se dan en préstamo por un período de una semana, siendo renovable por una semana más.
5. Los libros de lectura no complementaria se dan en préstamo por hasta 2 meses, siendo renovables por dos meses más, siempre y cuando no coincida la fecha de devolución con el cierre del año.
6. Los materiales de consulta como diccionarios y atlas solo se prestan por un día.
7. Los libros deben ser entregados al encargado del CRA en su lugar de trabajo. El encargado del CRA no recibirá libros fuera de biblioteca.
8. Si un libro no es devuelto en la fecha indicada, el estudiante no podrá solicitar un préstamo por la cantidad de días de atraso.
9. En caso de que un libro sea devuelto en malas condiciones (sin hojas, manchado, rayado o destrozado) el estudiante deberá reponer dicho libro.

Sobre los juegos:

10. Recursos como juegos, material educativo y parlantes solo se pueden prestar a profesores.
11. Los juegos de mesa solo se podrán utilizar en biblioteca.